

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:09 JUNIO 2023

ESTADO No. 97

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120150008300	Verbal	NORMA ALICIA CARDONA CACERES	GLADYS PATRICIA CARDONAY/O	Auto de Trámite OBS. ANEXAR a los autos el anterior escrito allegado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS y SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT, para que obren y consten dentro del presente proceso, y póngase en conocimiento de la parte interesada	08/06/2023		1
76001310300120170028800	Verbal	RICARDO DE JESUS SANCHEZ AGUDELO	CLARIVEL MONTOYA CARDONA	Auto de Trámite OBS. 1.- ADMITIR a los señores ANDREA SANCHEZ CARDONA y RICHARD YULIAN SANCHEZ OVIEDO, como SUCESORES PROCESALES del inicial demandante, señor RICARDO DE JESUS SANCHEZ AGUDELO (fallecido), en su carácter de parte demandante dentro del presente proceso, y quienes toman el proceso en el estado en que se encuentra.	08/06/2023		1
76001310300120190015600	Verbal	LUIS ARMANDO MONERRIS GATON	COOMEVA EPS	Auto requiere OBS. 1. Requerir oficiosamente al demandante, para que surta la notificación personal del auto admisorio de la demanda con el liquidador designado por la Superintendencia de Sociedades a la sociedad demandada COOMEVA, en los términos señalados en los arts. 291 y 292 del CGP, o en su defecto, por mensaje de datos, según el art. 8º de la Ley 2213 de 2022, y a efecto de surtirse un traslado de la demanda por el término de ley (20 días; art. 369 CGP).	08/06/2023		1
76001310300120200000800	Verbal	ROSA ESTHER TELLO CEBALLOS	ANDRES FELIPE LENIS ARANGO	Auto resuelve solicitud OBS. 1.- A costa de quien suscribe el anterior escrito, expídanse una copia autentica del acta de la sentencia oral proferida en el proceso, y se autoriza una reproducción de la videograbación que la contiene, para lo cual el solicitante deberá aportar las expensas necesarias para la expedición de estas.	08/06/2023		1
76001310300120200014700	Verbal	ROSA MARIA GIL HURTADO	SINERGIA GLOBAL EN SALUD	Auto de Trámite OBS. 1.- Adjuntar a los autos, para que obre y conste, el envío a la parte demandada de la cuenta de cobro, por concepto de acuerdo conciliatorio frente a las pretensiones de la demanda, conforme a lo planteado en la audiencia llevada a cabo el día 16 de marzo de 2023. 2.- Incorporar a los autos para que obre y conste, las respuestas allegadas por la Cámara de Comercio de Cali, por medio del cual informan sobre la cancelación de la medida de inscripción de la demanda que recaía sobre los establecimientos del demandado.	08/06/2023		1
76001310300120220036300	Verbal	DELTA GLOBAL LTDA	CARMEN HELENA CÓRDOBA DE REYES y OTROS	Auto de Trámite OBS. 1.- Ordéñese la inclusión del contenido de la valla, en el registro nacional de procesos de pertenencia que lleva el C.S.J. por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas conforme lo prevé el artículo 375 –7 del C.G.P. (se deberá indicar que se emplazan a todas las personas que se crean con derecho sobre el inmueble para que	08/06/2023		1

				concurrán al proceso e identificar el predio en dicha inclusión).....		
76001400303120210024701	Verbal	LUZ MARY CRUZ VARGAS	CONSTRUCCIONES CONDADO DEL SUR S.A.S.	Auto decide recurso OBS. PRIMERO: CONFIRMAR, por las razones expuestas en este proveído, el auto No. 182 del 18 de agosto del 2022, adicionado por el auto No. 185 del 19 de agosto del mismo año, proferido por el Juzgado 31 Civil Municipal de Cali. SEGUNDO: CONDENAR en costas de la segunda instancia al recurrente: Se tasan como agencias en derecho la suma de medio salario mínimo legal mensual vigente (ACUERDO No. PSAA16-10554 DE 2016). TERCERO: DEVOLVER las presentes diligencias al Juzgado de origen para lo de su cargo.	08/06/2023	1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 09 JUNIO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario